SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 000335 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA Y C Y B INGENIERIA ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S

OBJETO:	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAISO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA:	**C Y B INGENIERIA ARQUITECTURA Y DISEÑO** **NIT No. 900.111.217-2** **R/L: ABRAHAM GUILLERMO CASTAÑEDA AMASHTA** **C.C No 19.593.554 DE FUNDACIÓN-MAGDALENA**
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS ($92.106.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE TAL FORMA QUE SI LLEGADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	**20 DE MAYO DE 2026**

En GARZÓN, a los 21 días del mes de Mayo de 2026, se reunieron **CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS**, Secretario de Infraestructura y Obras Publicas en calidad de Supervisor del contrato, **ABRAHAM GUILLERMO CASTAÑEDA AMASHTA**, identificado con cédula de ciudadanía No **19.593.554** de **FUNDACIÓN-MAGDALENA**, representante Legal de **C Y B INGENIERIA ARQUITECTURA Y DISEÑO identificada con el NIT No. 900.111.217-2,** en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato, como consta en la plataforma del SECOP II.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que se cumplen con los requisitos de ejecución del contrato (Registro Presupuestal, Pago Estampillas, Afiliación ARL, Pólizas cuando apliquen, demás que se establezcan en el contrato, etc)

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy 21 de mayo de 2026.

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Supervisor

ABRAHAM GUILLERMO CASTAÑEDA AMASHTA
CC. 19.593.554
R/L **C Y B INGENIERIA ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S**
Contratista

Proyectó:
Danna Gabriela Gonzalez
Apoyo a la gestión SIOP